



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-003-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA, PARA SER UTILIZADO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

Acta No. 010/2017.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la propuesta de **DECLARAR Desierto el Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes departamentos de esta institución.**

VISTA: La Certificación de existencia de fondos elaborada por el Encargado del Departamento de Contabilidad, de fecha dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2017.

VISTAS: Las Invitaciones enviadas de forma directa en fecha 20 de septiembre de 2017, a las compañías: M. O. Group, S.R.L., Impresos Papelería Dos M, S. R. L. y Plaza Lama, S.R.L.

VISTA: La Publicación cargada en los portales del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do y en el Institucional www.lmd.gob.do en fecha 20 de septiembre de 2017, mediante la cual se invita a participar del concurso de referencia.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del procedimiento de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017, llevado a cabo para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes departamentos de esta institución.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de



septiembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de septiembre de 2017, fue publicado el proceso del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017, a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do y en el Institucional www.lmd.gob.do, contentivo de la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que en la referida convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento al Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017, era desde el miércoles 20 de septiembre de 2017 hasta el lunes 25 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO: Que para tales fines, fueron enviadas invitaciones de forma directa en fecha 20 de septiembre de 2017, a las compañías: M. O. Group, S.R.L., Impresos Papelería Dos M, S. R. L., y Plaza Lama, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir el 25 de septiembre de 2017 hasta las 10:30 A. M., se constató que no fueron presentadas ninguna oferta a pesar de la amplia convocatoria realizada por los medios establecidos en las normativas vigentes; por lo que el proceso no contó con ofertas posibles a los fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece lo siguiente:

Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Compra Menor No. LMD-CM-003-2017, para la Adquisición de Material Gastable de Oficina, para ser utilizado en los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana.



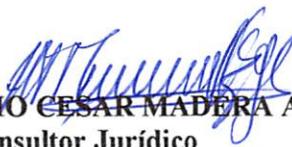
SEGUNDO: DISPONER una nueva convocatoria para adquirir los bienes requeridos, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 de la 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de tres (03) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**


LIC. VÍCTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones


DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Secretaria Gestión Administrativa


LICDA. TAMARA SOSA
Sub-Secretaria de Planificación


ING. VÍCTOR U. MEJIA F.
Director de Construcciones Municipales

